



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4 N° 2-18 EDIFICIO CANENCIO
Email: j07admpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente N° 190013333007201300058-01
Demandante MAGDY MILENA ANDELA LIZ Y OTROS
Demandado NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,
DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA
DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N° 304

Ref. Obedecimiento al superior

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ, mediante sentencia N° 017 de 08 de febrero de 2024, CONFIRMÓ la sentencia N° 0123 de 23 de julio de 2018, emitida por el Juzgado Séptimo Administrativo, que negó las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, realícense las actuaciones de trámite posterior pertinentes si las hay, y previas las anotaciones de rigor, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

